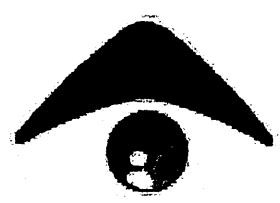


SEPOL



**VEEDURIA CIUDADANA PARA
LA POLICIA NACIONAL**
Personería de Bogotá N° PDCL 21-812 de 2018



Bogotá, D.C noviembre 15 de 2018

RD. N° 02

Señor: Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director de Sanidad de la Policía Nacional
E. S. D.

SEPOL

POLICIA NACIONAL	
DIRECCIÓN DE SANIDAD	
OFICINA DE RADICACIÓN	
15 NOV 2018	
Recibido por:	PT. JOHN LOPEZ
N° Oficio:	025723

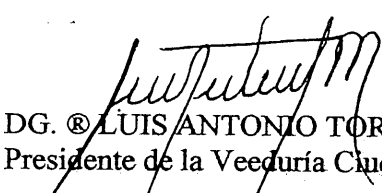
Cordial saludo

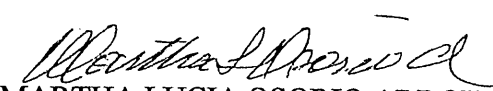
Respetuosamente nos permitimos enviar a mi General, la relación de los Veedores Nacionales, que integran la Veeduría Ciudadana para la Policía Nacional, constituida mediante la Resolución N° PDCPL 21-812 expedida por la Personería Distrital de Bogotá, D.C.

Lo anterior con el fin de dar a conocer nuestra organización de control social y defensores de los DD.HH de los miembros en servicio activo, en retiro y sus beneficiarios, ante los respectivos Jefes de Sanidad de las diferentes unidades Policiales.

Agradeciéndole su colaboración que se digne dar a la presente

Cordialmente;


 DG. @ LUIS ANTONIO TORRES MEDINA
 Presidente de la Veeduría Ciudadana


 MARTHA LUCIA OSORIO ARROYAVE
 Secretaria de la Veeduría Nacional

ANEXO: Listado de los Veedores Nacionales y copia de la Resolución N° 21-812 de 2018

Cra. 7 N° 12B-84 Edificio del Ferro Oficina 705 ACARPOL Cel. 3192856976
Correo: luantome53@gmail.com



**LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE
PERSONERÍAS LOCALES**

RESOLUCIÓN No. PDCPL 21- 812

Por medio de la cual se acepta la inscripción de una **Veeduría Ciudadana** en el Registro Público de Veedurías Ciudadanas de la Personería de Bogotá.

**LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA
COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 850 de 2003 y la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, proferida por el Despacho del Personero Distrital; y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de octubre de 2018, se presentó ante esta Personería Delegada, solicitud de inscripción de la una veeduría ciudadana, constituida de manera plural.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003, para la constitución de las veedurías.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

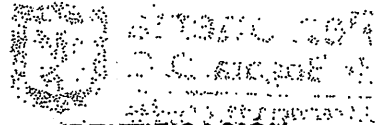
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la Veeduría Ciudadana, constituida en forma plural, para la "Vigilancia y control y seguimiento a los proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados a la compra de medicamentos y servicios ofertados de salud, al mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones y todo lo relacionado con las condiciones de la calidad de vida de los miembros en servicio activo, retirados, pensionados y sus beneficiarios, usuarios a nivel Nacional; Ejerciendo control y seguimiento para que se cumplan los criterios, de celeridad, equidad y eficacia de los procedimientos administrativos y cronogramas de ejecución de acuerdo a lo establecido en las Leyes legales vigentes".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDCPL 21 - 812 Libro 1 folio 1.096, del acta de constitución del día 8 de octubre de 2018, presentada así:

OBJETO: "Vigilancia y control y seguimiento a los proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados a la compra de medicamentos y servicios ofertados de salud, al mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones y todo lo relacionado con las condiciones de la calidad de vida de los miembros en servicio activo, retirados, pensionados y sus beneficiarios, usuarios a nivel Nacional; Ejerciendo control y seguimiento para que se cumplan los criterios de celeridad, equidad y eficacia de los procedimientos administrativos

**Personería
de Bogotá, D. C.**

Al servicio de la ciudad



INTEGRANTES:

IDENTIFICACIÓN:

Elma González Abril Barrera	C.C. 19.074.466
Rafael Jesús Alarcón	C.C. 19.079.447
José Leonardo Álvarez Ruiz	C.C. 70.411.058
Juan Evangelista Barón Mora	C.C. 79.151.605
José Rafael Camacho Bautista	C.C. 19.080.160
Carlos Cueto Ríos	C.C. 7.458.610
Manuel Guillermo De Alba Díaz	C.C. 85.434.705
Leopoldo Díaz Acevedo	C.C. 19.199.956
José Alirio Duarte Meneses	C.C. 10.058.311
Victor Humberto Elizalde Bonilla	C.C. 19.120.313
○ José Manuel García Martínez	C.C. 6.875.877
José Omar Giraldo Giraldo	C.C. 10.083.411
Enrique León Cárdenas	C.C. 19.290.935
- Manuel Salvador Marín García	C.C. 10.082.811
Libardo Méndez	C.C. 6.746.187
José Teodoro Montiel Martínez	C.C. 19.382.977
- Luis Mario Morales Flórez	C.C. 10.211.088
- Jorge Eliécer Muñoz García	C.C. 4.710.993
- José Hernán Orozco Herrera	C.C. 10.137.800
Martha Lucía Osorio Arroyave	C.C. 41.753.379
- Miguel Ángel Pachón López	C.C. 14.228.980
José Vicente Quinche Rojas	C.C. 19.179.948
- Ariel de Jesús Ramírez Ruiz	C.C. 14.436.584
José Hernán Rúa Tobón	C.C. 7.540.129
José Alejandro Saiz González	C.C. 19.180.633
James Salazar Loiza	C.C. 16.856.471
Henry Silva Gely	C.C. 11.187.373
Luis Antonio Torres Medina	C.C. 17.306.770
- Mario Vélez Arango	C.C. 10.073.052

NIVEL TERRITORIAL: Nacional

DURACIÓN: 5 años

VOCERO: Rafael Jesús Alarcón

LUGAR DE RESIDENCIA: Cra 7 No. 12B-84 oficina 705

MAIL: info@acarpol.com

TELEFONO: 2439040

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C. de la veeduría ciudadana, constituida en forma plural, para el: "Vigilancia y control y seguimiento a los proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados a la compra de medicamentos y servicios ofertados de salud, al mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones y todo lo relacionado con las condiciones de la calidad de vida de los miembros en servicio activo, retirados, pensionados y sus beneficiarios, usuarios a nivel Nacional. Ejerciendo control y seguimiento para que se cumplan los criterios de celeridad,

de Bogotá, D. C.



Al servicio de la ciudad

ARTÍCULO CUARTO: La mencionada Veeduría constituida en forma plural, no podrá ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La vigilancia se limita al objeto reconocido en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: En firme la presente decisión, procédase a la inscripción en el Registro Público de Veedurías de la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogotá D.C., a los diecisiete (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO
Personera Delegada para la
Coordinación de Personerías Locales

* Proyectó: Sandra Marcela Sánchez Coronado, Profesional Especializado 222-05- Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales.

LISTADO DE VEEDORES NACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
1	ABRIL BARBERA ELMAN GONZALO	10.174.476	3134177726	Calle 44 N° 57A82 Oficina 203 Barrio la Esmeralda	Bogotá, D.C	elrmanabrill@hotmail.com
2	ALARCON RAFAEL JESUS	19.079.447	3124041119	Cra. 92 N° 76-36 Barrio Santa Rosita	Bogotá, D.C	allesra.48@gmail.com
3	ALVAREZ RUIZ JOSE LEONARDO	70.411.058	3217516227	Calle 20 A N° 96-84 Barrio Fontibon	Bogotá, D.C	autoresdecolumbia@hotmail.com
4	BARON MORA JUAN EVANGELISTA	79.151.605	3012174461	Calle 66A Sur N° 72851	Bogotá, D.C	luan211maria@tormel
5	CAMACHO BAUTISTA JOSE RAFAEL	19.080.160	3013887002	Cra. 7 N° 12B-84 Oficina 705 ACARPOL	Bogotá, D.C	rodanestefas@gmail.com
6	DAIAZ ACEVEDO LEOPOLDO	19.199.956	3143240139	Calle 70F N° 107A31	Bogotá, D.C	info@acarpol.com
7	ELIZALDE BONILLA VICTOR HUMBERTO	19.120.313	3158002867	Cra. 69 N° 67-10 Barrio Estrada	Bogotá, D.C	pochoes@hotmail.com
8	GARCIA MARTINEZ JOSE MANUEL	6.875.877	31153960129	Cra. 7 N° 12B-58 Oficina 612	Bogotá, D.C	ioornia@hotmail.com
9	LEON CARDENAS ENRIQUE	19.290.935	3134969025	Cra. 74A N° 42G58 Sur Apartamento 305 Interior 2	Bogotá, D.C	enriqueleoncard@gmail.com
10	MENDOZA LIBARDO	6.746.187	3157137561	Cra. 93C N° 60-10 Sur	Bogotá, D.C	info@acarpol.com
11	MONTIEL MARTINEZ JOSE TEOFILO	19.382.977	3182546053	Cra. 56 N° 16-50 Sur Apto 527 Puente Aranda	Bogotá, D.C	teofilomontiel59@hotmail.com
12	OSORIO ARROYAVE MATHA LUCIA	41.753.379	3005634956	Trans. 35 N° 27B-25 Sur Barrio los Sauces	Bogotá, D.C	malu59@msm.com
13	QUINCHE ROJAS JOSE VICENTE	19.179.948	3174372887	Cra. 90A N° 46-51 Sur casa 193 Margarita Etapa 2	Bogotá, D.C	info@acarpol.com
14	SILVA CELY HENRY	11.187.373	3004138995	Calle 34A N° 89-40 Sur Barrio Primavera	Bogotá, D.C	hansilva2011@hotmail.com
15	TORRES MEDINA LUIS ANTONIO	17.306.770	3192856976	Cra. 49B N° 167B10 Barrio Granada Norte	Bogotá, D.C	luanhomes53@gmail.com
16	GIRALDO GIRALDO JOSE OMAR	10.083.411	3023184043	Calle 31 No. 16-12, Dos Quebradas	Risaraldia	joosemargaraldogiraldog@gmail.com

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
17	MARIN GARCIA MANUEL SALVADOR	10.082.811	3208516189	Manzana 9, Casa 19, Etapa 3, Bosques de la Acuarrela	Risaralda	mansalva2000@hotmail.com
18	MORALES FLOREZ LUIS MARIO	10.211.088	3104701177	Cra. 11 Bis No., 29-16, Barrio Los Nogales	Risaralda	NO TIENE
19	MUÑOZ GARCIA JORGE ELEGECER	4.710.993	3103580024	Calle 25 A No. 8-96, Barrio El Bohío, Dos Quebradas	Risaralda	jengar@hotmail.com
20	OROZCO HERRERA JOSE HERNAN	10.137.800	3113499590	Manzana 17 Casa 2 Barrio Gilberto Pelaez Pereira	Risaralda	NO TIENE
21	PACHON LOPEZ MIGUEL ANGEL	14.228.980	3104916555	Cra. 3 N° 30-52 Apartamento 301 B. Jose Matí Pereira	Risaralda	
22	RAMIREZ RUIZ ARIEL DE JESUS	14.436.584	3128731183	Cra. 3 Bis No. 10-82, Barrio Bavaria	Risaralda	arielramirez44@hotmail.com
23	VELEZ ARANGO MARIO	10.073.052	3155341335	Cra. 21 N° 9-57 Dos Quebradas Risaralda	Risaralda	No Tiene
24	DUARTE MENESES ALIRIO	10.058.311	3113028703	Cra 7 N° 14-20 Montenegro	Quindío	
25	RUA TOBON JORGE HERNAN	7.540.129	3108209214	Urbanización Monteblanco 2 Manzana 1 Casa 19 Armentia	Quindío	george.rua@hotmail.com
26	SAIZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	19.180.633	3003092177	Cra. 30 No. 14-89, Local 2, Barrio Jardín Nelva	HUILA	alejandrosalazarleandro@yahoo.com
27	SALAZAR LOAIZA JAMES	16.856.471	3155390441	Cra. 1A N° 77-06 Call	Valle	james.salazar@hotmail.com
38	CUETO RIOS CARLOS	7.458.610	3192690869	Calle 17 Sur No. 3-05 Manz. 1 C7 San Sebastian Soacha	Cundinamarca	carloscueto1950@gmail.com
29	DE ALBA DIAZ MANUEL GUILLERMO	85.434.705	31173445668	Calle 32 N° 23-37 Barrio Alianza 2 Etapa Sabana Larga	Atlántico	manediaz2218@hotmail.com

DG (R) LUIS ANTONIO TORRES MEDINA
 Presidente de la Veeduría para la Policía Nacional

